

26. Et sic omnis Israël salvus fiet, sicut scriptum est: Veniet ex Sion, qui eripiat, et avertat impietatem à Jacob.

27. Et hoc illis à me testamentum: cum abstulero peccata eorum.

28. Secundum Evangelium quidem, inimici propter vos: secundum electionem autem, charissimi propter patres.

29. Sine poenitentia enim sunt dona, et vocatio Dei.

30. Sicut enim aliquando et vos non creditis Deo, nunc autem misericordiam consecuti estis propter incredulitatem illorum:

31. Ita et isti nunc non crediderunt in vestram misericordiam: ut et ipsi misericordiam consequantur.

32. Concluserunt enim Deus omnia in incredulitate, ut omnium misereatur.

33. O altitudo divitiarum sapientiae, et scientiae Dei: quam incomprehensibilia sunt iudicia ejus, et investigabiles vias ejus!

34. ^a Quis enim cognovit sensum Domini? Aut quis consiliarius ejus fuit?

35. Aut quis prior dedit illi, et retribuetur ei?

36. Quoniam ex ipso, et per ipsum, et in ipso sunt omnia: ipsi gloria in saecula. Amen.

26. Y que así todo Israel se salvase¹, como está escrito²: Vendrá de Sión el libertador, que desterrará la impiedad de Jacob.

27. Y esta será mi alianza con ellos: cuando quitaré sus pecados³.

28. En verdad, según el Evangelio, son enemigos por causa de vosotros: mas según la elección son muy amados por causa de sus padres⁴.

29. Pues los dones y vocación de Dios⁵ son inmutables.

30. Porque como también vosotros en algún tiempo no creísteis á Dios, y ahora habeis alcanzado misericordia por la incredulidad de ellos:

31. Así también estos ahora no han creído en vuestra misericordia⁶: para que ellos alcancen también misericordia⁷.

32. Porque Dios todas⁸ las cosas encerró en incredulidad, para usar con todos de misericordia⁹.

33. ¡Ó profundidad de las riquezas de la sabiduría y de la ciencia de Dios¹⁰! ¡cuán incomprendibles son sus juicios, é impenetrables sus caminos¹¹!

34. Porque ¿quién entendió¹² la mente del Señor? ¿quién fué su consejero?

35. ¿quién le dió á él primero, para que le sea recompensado¹³?

36. Porque de él, y por él, y en él son todas las cosas¹⁴: á él sea gloria en los siglos. Amen.

1 Despues que la multitud de los Gentiles haya entrado en la Iglesia, el cuerpo de la nacion judía entrará también, y se someterá á la fe.

2 Isaías LIX, 20. Este lugar se entiende á la letra del rey Cyro, que debia conceder la libertad á los Judios: mas el Apóstol aplica esta profecía en un sentido mas sublime y mas verdadero á Jesucristo, que por su gracia y por el ministerio de sus predicadores quitará la impiedad; esto es, la incredulidad de entre los Judios, que por último se convertirán á él, y le reconocerán por el verdadero Mesias. SAN JUAN CHRYSÓSTOMO.

3 Y esta es la promesa solemne que les hice de enviarles este soberano Libertador, cuando despues que hayan sufrido una parte de las penas que merecen por sus pecados, les daré mi gracia, para que se conviertan todos y hagan penitencia; lo que sucederá al fin del mundo.

4 Si se mira á los Judios en atencion al Evangelio, son enemigos de Dios, porque no han querido recibirle, y Dios lo ha permitido para la salud de los Gentiles, que se han aprovechado de su desgracia; mas si se les mira con respeto á la voluntad inmutable que hay en Dios, de convertir algun dia el cuerpo de la nacion, le son amados á causa de la piedad de los patriarcas, y de las promesas que les fueron hechas. S. AGUST.

5 Las promesas de Dios son sin arrepentimiento, ó irrevocables; pues siendo absolutas y sin condicion, como son estas, se cumplirán infaliblemente; y el decreto de su vocacion y de su eleccion eterna no será jamás revocado. S. THOMÁS.

6 Creyendo que eran el pueblo favorecido de Dios, y despreciándoos por esto, no han podido persuadirse, que debiais participar de las gracias que Dios queria haceros por Jesucristo.

7 Convirtiéndose al fin. La incredulidad es ocasion, no causa. — 8 El Griego: τῶν πάντων, á todos.

9 Dios ha permitido que cayesen en la incredulidad los dos pueblos judío y gentil, para tener ocasion de usar de su misericordia con entrambos: y para hacerles mas visible esta misericordia, los convenció de la ignorancia y miseria en que se hallaban.

10 ¡Ó abismo impenetrable de los tesoros de la misericordia de Dios, que por razones, que nos son enteramente desconocidas, ha querido tolerar tan largo tiempo las horribles abominaciones de los Gentiles, y al presente quiere sufrir todavía con tanta paciencia la extraña dureza y obstinada perfidia de los Judios!

11 MS. ¡Quánto son los juicios no entendaderos, é las sus carreras non seguidas! Las diversas maneras por donde llega á ejecutar sus juicios.

12 El Griego: νοῦν, mentem, cogitationem. La razon y los motivos de los designios de Dios.

13 ¿Quién podrá hacer alarde de haber merecido la misericordia de Dios por sus méritos y buenas obras, pretendiendo que Dios debe recompensarle de justicia? S. AGUST.

14 Todo lo que hay en la naturaleza ó en la gracia suyo es: por él nos viene, y sin él nada subsiste. S. BASILIO.

^a Sap. IX, 13. Isaí. XL, 12. I Corinth. II, 16.

CAPÍTULO XII.

Exhorta á los Romanos á que renuncien á la vanidad del siglo, y se consagren á Dios, y á que no se engrían por los dones recibidos, sino que ordenando todas las cosas al bien comun á semejanza de los miembros del cuerpo, se empleen en hacer bien aun á sus mismos enemigos.

1. Obsecro itaque vos fratres per misericordiam Dei, ^a ut exhibeatis corpora vestra hostiam viventem, sanctam, Deo placentem, rationabile obsequium vestrum.

2. Et nolite conformari huic saeculo, sed reformamini in novitate sensus vestri: ^b ut probetis quæ sit voluntas Dei bona, et beneplacens, et perfecta.

3. Dico enim per gratiam quæ data est mihi, omnibus qui sunt inter vos: Non plus sapere quàm oportet sapere, sed sapere ad sobrietatem: ^c et unicuique sicut Deus divisit mensuram fidei.

4. Sicut enim in uno corpore multa membra habemus, omnia autem membra non eundem actum habent:

5. Ita multi unum corpus sumus in Christo, singuli autem alter alterius membra.

6. Habentes autem donationes secundum gratiam, quæ data est nobis, diferentes: sive prophetiam secundum rationem fidei,

1. Y así os ruego, hermanos, por la misericordia de Dios¹, que ofrezcais vuestros cuerpos á Dios en hostia viva, santa, agradable á Dios, que es el culto racional² que le debeis.

2. Y no os conforméis con este siglo³, sino reformaos en novedad de vuestro espíritu: para que experimenteis cual es la voluntad de Dios buena, y agradable, y perfecta.

3. Pues por la gracia que me ha sido dada⁴, digo á todos los que están entre vosotros⁵: Que no sepan mas de lo que conviene saber, sino que sepan con templanza: y cada uno como Dios le repartió⁶ la medida de la fe.

4. Porque de la manera que en un cuerpo tenemos muchos miembros, mas todos los miembros no tienen una misma operacion:

5. Así muchos somos un solo cuerpo en Cristo, y cada uno miembro los unos de los otros⁷.

6. Mas tenemos dones diferentes según la gracia, que nos ha sido dada: ya sea profecía según la proporcion de la fe⁸,

1 Por la abundancia de la misericordia que Dios ha usado con vosotros, llamándoos por su pura gracia á la fe del Evangelio.

2 Porque este sacrificio comprende aquel culto de la razon y del espíritu, el cual no consiste precisamente en los ritos exteriores, sino en el espíritu y en la santidad de la vida.

3 Vuestros pensamientos y afectos no sean semejantes á los de los hombres del siglo: no aprobeis sus máximas, ni sigais sus inclinaciones perniciosas y corrompidas; mas pasad á un estado nuevo y diferente del que teniais, reformando todas las facultades de vuestra alma que se hallan viciadas por pecado. Algunos apoyados en el Griego trasladan: *Lo que es bueno, agradable, y perfecto.*

4 Por la autoridad de Apóstol, que Dios por pura bondad suya me ha confiado.

5 Á todos los que están en la Iglesia, sin exceptuar á ninguno. Si cada uno de nosotros cotejamos el estado y disposicion en que nos hallamos con lo que S. Pablo pide y desea en cada uno de los fieles, veremos claramente, que tiene una grande necesidad de reforma el comun de todos los cristianos; porque siendo unas mismas, y en todos tiempos las obligaciones de estos, parece consiguiente que todos, sin excepcion de estado ó de calidad, debemos atender á cumplir con la mayor perfeccion los votos con que nos obligamos en el bautismo de renunciar á Satanás, á sus obras, y á sus vanidades.

6 Que ninguno presuma de sí mismo ni de su propia sabiduría mas de lo que conviene, ni aspire á otro empleo ó cargo mayor que aquel en que Dios le ha querido poner, sino que cada uno esté contento con aquel á que Dios le llamó; procurando desempeñarlo según la regla de la fe, y la doctrina del Evangelio, que manda á todos un cumplimiento fiel de su ministerio, y según el conocimiento y luz sobrenatural, que Dios le haya comunicado.

7 Compara el cuerpo místico, esto es, la Iglesia con el cuerpo natural. En este cuerpo natural, dice el Apóstol, hay muchos miembros, pero no todos tienen un mismo oficio; porque á los ojos toca ver, á los oídos oír, etc., y estos oficios no los cambian entre sí: solamente se ayudan y sirven los unos á los otros, acudiendo cada uno con su propio ejercicio á las necesidades de los otros. De la misma manera todos los fieles componen un solo cuerpo en Cristo. Cada uno de nosotros somos miembros el uno del otro, y cada uno de los fieles es un miembro que ayuda al otro, y todos son miembros que se ayudan recíprocamente; pero cada uno en su propio empleo, y sin mezclarse los unos en los ministerios de los otros.

8 Aquel á quien Dios da luces para explicar los misterios, é interpretar las Escrituras, aplíquese á desempeñar bien este encargo, proponiendo solo lo que es conforme á la regla de la fe y del Evangelio. *Habentes* en lugar de *habemus*.

^a Philip. IV, 18. — ^b Ephes. V, 17. I Thess. IV, 3. — ^c I Corinth. XII, 11. Ephes. IV, 7.

7. Sive ministerium in ministrando, sive qui docet in doctrina,

8. Qui exhortatur in exhortando, qui tribuit in simplicitate, qui præest in sollicitudine, qui miseretur in hilaritate.

9. Dilectio sine simulatione. ^a Odientes malum, adhærentes bono :

10. ^b Charitate fraternitatis invicem diligentes : honore invicem prævenientes :

11. Sollicitudine non pigri : spiritu ferventes : Domino servientes :

12. Spe gaudentes : in tribulatione patientes : orationi instantes :

13. Necessitatibus sanctorum communicantes : ^c hospitalitatem sectantes.

14. Benedicite persequentibus vos : benedicite, et nolite maledicere.

15. Gaudere cum gaudentibus, flere cum flentibus :

16. Idipsum invicem sentientes : non alta sapientes, sed humilibus consentientes. Nolite esse prudentes apud vosmetipsos :

17. Nulli malum pro malo reddentes : ^d providentes bona non tantum coram Deo, sed etiam coram omnibus hominibus.

18. ^e Si fieri potest, quod ex vobis est, cum omnibus hominibus pacem habentes :

19. ^f Non vosmetipsos defendentes charissimi, sed date locum iræ : scriptum est

7. Ó ministerio en administrar¹, ó el que enseña en doctrina²,

8. El que amonesta en exhortar, el que reparta en sencillez, el que preside³ en sollicitud, el que hace misericordia⁴ en alegría.

9. El amor sea sin fingimiento⁵. Aborreciendo lo malo, aplicándose a lo bueno :

10. Amándoseos reciprocamente con amor fraternal : adelantándose para honraros los unos a los otros :

11. En hacer bien nada perezosos : fervorosos de espíritu : sirviendo al Señor⁷ :

12. En la esperanza gozosos⁸ : en la tribulación sufridos : en la oración perseverantes :

13. Socorriendo las necesidades de los santos⁹ : ejercitando la hospitalidad¹⁰.

14. Bendecid á vuestros perseguidores : benedicidlos, y no los maldigais.

15. Gozaos con los que se gozan : llorad con los que lloran :

16. Sintiendo entre vosotros una misma cosa¹¹ : no blasonando de cosas altas, sino acomodándose a las humildes. No seais sabios en vuestra opinion¹² :

17. No pagando á nadie mal por mal : procurando bienes, no solo delante de Dios, sino tambien delante de todos los hombres¹³.

18. Si ser puede, cuanto esté de vuestra parte¹⁴, teniendo paz con todos los hombres¹⁵ :

19. No defendiéndose á vosotros mismos, muy amados, mas dad lugar á la ira¹⁶ : porque escri-

¹ El que es llamado al ministerio de la Iglesia, aplíquese á cumplir perfectamente las obligaciones de su cargo.

² Este parece propio empleo de los obispos y doctores.

³ La limosna ; cuya distribucion pertenece á los diáconos.

⁴ El que preside á alguna Iglesia particular, como los párrocos, y otros sacerdotes encargados de administrar los Sacramentos y la palabra de Dios, hágalo con sollicitud y vigilancia, aplicando á esto todos sus pensamientos y cuidados.

⁵ Hasta aquí de los *oficios públicos*.

⁶ Teniendo en vuestro corazon el mismo amor que manifestais exteriormente á vuestro prójimo. La falsa política del mundo enseña todo lo contrario. S. GREGORIO MAGNO.

⁷ Procurando no incurrir en la maldición que pronuncia la Escritura contra los que sirven al Señor con pereza y sin fervor.

⁸ De manera, que la esperanza de los bienes eternos os haga hallar vuestra alegría en medio de las mayores aflicciones de esta vida.

⁹ Santos. Así llama á los fieles. — ¹⁰ Imitando en esto al santo patriarca Abrahám, y á Lot.

¹¹ Puesto que todos vosotros tenéis un mismo espíritu, que anima todo el cuerpo de la Iglesia, una misma fe, y unos mismos sacramentos, no manifestéis division en vuestros sentimientos, particularmente en las cosas que miran á la religion, y á la piedad.

¹² En vuestra opinion, y pretendiendo, que vuestro propio juicio prevalezca sin respeto alguno al de los otros, dando á entender, que no necesitáis del consejo ni de las amonestaciones de los otros ; lo cual manifiesta una arrogancia intolerable.

¹³ No con el fin de ser vistos, y de granjearos la estimacion de los hombres, sino para edificarlos, ganarlos, y darles motivo de que alaben á Dios.

¹⁴ Si podeis hacerlo sin faltar á la justicia, á la piedad y á la verdad.

¹⁵ Aun con los mismos idólatras.

¹⁶ MS. Mas dai passada. Esto es, á la justicia de Dios, que sabrá vengar bien la injusticia, que os ha sido

^a Amos v, 15. — ^b Ephes. iv, 3. I Petr. ii, 17. — ^c Hebræor. xiii, 1. I Petr. iv, 9. — ^d II Corinth. viii, 21. — ^e Hebræor. xii, 14. — ^f Eccli. xxviii, 1, 2, 3. Matth. v, 39.

enim : ^a Mihi vindicta : ego retribuam, dicit Dominus.

20. Sed si esurierit inimicus tuus, ciba illum : si sitit, potum da illi : hoc enim faciens, carbones ignis congeres super caput ejus.

21. Noli vinci à malo, sed vince in bono malum.

to está : Á mí me pertenece la venganza : yo pagaré, dice el Señor.

20. Por tanto si tu enemigo tuviere hambre, dale de comer : si tiene sed, dale de beber : porque si esto hicieres, carbones encendidos amontonarás sobre su cabeza¹.

21. No te dejes vencer de lo malo : mas vence el mal con el bien².

CAPÍTULO XIII.

Exhorta á todos á la obediencia, que se debe al público magistrado, aun por principios de conciencia. Habla del amor del prójimo, en que se encierra el cumplimiento de la ley ; y del tiempo de la gracia, en el que pasadas las tinieblas de la ley, y desterrados los vicios, se deben abrazar las virtudes de Cristo.

1. Omnis ^a anima potestatibus sublimioribus subdita sit : Non est enim potestas nisi à Deo : quæ autem sunt, à Deo ordinate sunt.

2. Itaque qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit. Qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.

3. Nam principes non sunt timori boni operis, sed mali. Vis autem non timere potestatem ? bonum fac, et habebis laudem ex illa :

4. Dei enim minister est tibi in bonum. Si autem malum feceris, time : non enim sine causa gladium portat. Dei enim minister est : vindex in iram ei, qui malum agit.

5. Ideo necessitate subditii estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam.

1. Toda alma³ esté sometida á las potestades superiores : Porque no hay potestad, sino de Dios : y las que son, de Dios⁴ son ordenadas.

2. Por lo cual el que resiste á la potestad⁵, resiste á la ordenacion de Dios⁶. Y los que le resisten, ellos mismos atraen á si la condenacion⁷.

3. Porque los principes no son para temor de los que obran lo bueno, sino lo malo⁸. ¿Quieres tú no temer á la potestad⁹? haz lo bueno, y tendrás alabanza de ella :

4. Porque es ministro de Dios para tu bien. Mas si hicieres lo malo, teme : porque no en vano trae la espada¹⁰. Pues es ministro de Dios : vengador en ira¹¹ contra aquel, que hace lo malo.

5. Por lo cual es necesario, que le esteis sometidos, no solamente por la ira, mas tambien por la conciencia¹².

hecha. Ó de resfriar vuestra ira, para que no pase á odio de vuestro prójimo. Ó no resistais á la ira de vuestro prójimo, para ganarle y suavizarle con vuestra paciencia.

1 Vuestros beneficios harán, que se encienda en él de nuevo el fuego de la caridad, que se había apagado. Ó cuando sea insensible, atraerán sobre él un castigo mas riguroso.

2 La injuria, que te ha hecho tu enemigo, no te impida el quererle y hacerle todo bien : no te dejes arrebatar de un deseo de venganza, y de volverle mal por mal ; antes por el contrario procura ganarle, y vencer la perversidad y dureza de su corazon á fuerza de beneficios. S. THOMÁS.

3 La ley misma de Cristo manda, que todos, sin excepcion, obedezcan á las potestades superiores, esto es, á los principes y magistrados públicos en todo aquello, que no se opone á los mandamientos de Dios. *Actor. iv, 19.*

4 El Griego : *αἰδῆ οὐσαι ἐξουσίαι ὑπὸ θεοῦ τεταγμένα εἶναι*, y las potestades que hay, ordenadas son de Dios ; esto es, Dios ha establecido este orden en el mundo.

5 Ó rebelándose abiertamente, ó despreciando sus órdenes, ó desobediendo y dando ocasion á otros de desobedecerlas y despreciarlas.

6 Que les ha puesto el poder en las manos, y que es el autor de la subordinacion, que deben tener los súbditos á los principes y á los magistrados.

7 El Griego : *ἀφ᾽ οὐρας*, recibirán, tendrán.

8 Porque segun la institucion divina, los principes y los magistrados son para conservar el buen orden en la sociedad humana, premiando á los buenos, y castigando á los malos.

9 El poder que tiene de castigar segun las leyes. Si eres fiel observador de ellas, te granjearás su estimacion ; y aun cuando él te castigara injustamente, Dios cuyo ministro es, te coronará. S. AGUST.

10 Mostrando en esto el soberano poder que tiene, para reprimir, castigar, y acabar con el mal y con los malos. 11 Para castigar á aquel, etc. Las intenciones y el fin del ministro han de ser enteramente conformes á las del Señor, de quien recibió la autoridad. De aquí es, que la potestad civil bien ordenada, debe ser dirigida á aquel fin, para el que Dios la estableció, que es castigar lo malo, y promover lo bueno.

12 Y así no solamente debeis obedecer á los principes y magistrados, por no exponeros á las penas, con que pue-

^a Deuter. xxxii, 35. Hebræor. x, 30. Proverb. xxv, 21. — ^b Sap. vi, 4. I Petr. ii, 13.

6. Ideo enim et tributa præstatis : ministri enim Dei sunt, in hoc ipsum servientes.

7. * Reddite ergò omnibus debita : cui tributum, tributum : cui vectigal, vectigal : cui timorem, timorem : cui honorem, honorem.

8. Nemini quidquam debeatis : nisi ut invicem diligatis : qui enim diligit proximum, legem implevit.

9. ^b Nam : Non adulterabis : non occides : non furaberis : non falsum testimonium dices : non concupisces : et si quod est aliud mandatum, in hoc verbo instauratur : ^c Diliges proximum tuum sicut teipsum.

10. Dilectio proximi malum non operatur. Plenitudo ergò legis est dilectio.

11. Et hoc scientes tempus : quia hora est jam nos de somno surgere. Nunc enim propior est nostra salus, quam cum credidimus.

12. Nox præcessit, dies autem appropinquavit. Abjiciamus ergò opera tenebrarum, et induamur arma lucis.

13. Sicut in die honestè ambulemus : ^d non in comessionibus, et ebrietatibus, non in cubilibus, et impudiciis, non in contentione, et æmulatione :

14. ^e Sed induimini Dominum Jesum Chris-

den castigar vuestra desobediencia, sino principalmente por no desagradar á Dios, y por no hacer cosa que se oponga al deber de vuestra conciencia, á que obligan estrechamente las leyes humanas ; y lo contrario es un error muy perjudicial.

1 De lo que resulta, que el pagar los tributos á los principes, está fundado sobre una justicia natural de muy estrecha obligacion ; porque no hay cosa mas justa, que contribuir para la honesta subsistencia de aquellos, que aplican todo su cuidado, á que vivamos con la mayor seguridad, y que trabajen particularmente en ponernos á cubierto de la violencia é insultos de los malos.

2 Impuestos ó derechos de alcabala. Todo esto, y el temor reverencial, la honra y el respeto, son debidos á los principes por obligacion de religion y conciencia. Y aunque los principes sean injustos, y aun idólatras, y herejes, que nos persigan abiertamente, no puede haber motivo ni razon para negarles la honra, y el respeto que les es debido ; porque no es su injusticia ó malignidad, la que se respeta, sino la autoridad, que en ellos reside, como ministros de Dios.

3 Se cumple con todos los deberes exteriores de caridad para con el prójimo, cuando se hace por él todo lo que se puede. Mas cumplido esto, le somos aun deudores de los sentimientos interiores de amor ; y esta es una deuda que subsiste siempre, aun cuando se hayan pagado todas las otras.

4 El Griego : *ή ἀγάπη τῶ πλησίον καὶ ὅτι κατεργάζεται, el amor no hace mal al prójimo.* El que ama al prójimo, no le hace ninguno de los males, que prohibe la ley. De lo que concluye eficazmente, que el mandamiento de la caridad comprende y encierra en sí todos los otros ; y que observado este, resulta una perfecta, y cumplida ejecucion de la ley.

5 Y esto con tanta mayor atencion, cuanto sabemos por experiencia, que nos queda poco tiempo para cumplir todas estas obligaciones, siendo tan corto, y tan incierto el de nuestra vida.

6 El tiempo del Evangelio, en que debemos sacudir toda pereza, puesto que nos acercamos al término de nuestra carrera, y que por esto se acerca mas y mas á nosotros la recompensa, que esperamos recibir en el cielo. Sro. THOMAS.

7 La noche es la vida presente, tiempo de tinieblas y de errores : el dia es la eternidad bienaventurada.

8 Los pecados y hábitos malos, que son un efecto de las tinieblas de nuestra ignorancia.

9 De obras buenas, que son una participacion de la luz divina, y de que nos servimos, como de poderosas armas, para combatir, y defendernos contra el principe de las tinieblas.

10 Caminemos, como que vivimos en el dia del Evangelio, desechadas las tinieblas de la ley : y de tal manera, que no hagamos cosa ninguna, que no sea honesta, y digna de la gran luz, y dia de la eternidad, que comienza ya á amanecer.

11 Vestirse de Jesucristo, es representar en sí mismo á Jesucristo, viviendo como él vivió.

^a Math. xxii, 21. — ^b Exod. xx, 14. Deuter. v, 18. — ^c Levit. xix, 18. Matth. xxii, 39. Marc. xii, 31. Galat. v, 14. Jacob. ii, 8. — ^d Luc. xxi, 34. — ^e Galat. v, 16. I Petr. ii, 11.

6. Por esta causa pagais tambien tributos : porque son ministros de Dios, sirviéndole en esto mismo.

7. Pues pagad á todos lo que se les debe : á quien tributo, tributo : á quien pecho, pecho ² : á quien temor, temor : á quien honra, honra.

8. No debais nada á nadie : sino que os ameís los unos á los otros ³ : porque el que ama á su prójimo, cumplió la ley.

9. Porque : No adulterarás : no matarás : no hurtarás : no dirás falso testimonio : no codiciarás : y si hay algun otro mandamiento, se comprende sumariamente en esta palabra : Amarás á tu prójimo como á tí mismo.

10. El amor del prójimo no obra mal ⁴. Y así la caridad es el cumplimiento de la ley.

11. Y esto sabiendo el tiempo ⁵ : que es ya hora de levantarnos del sueño ⁶. Porque ahora está mas cerca nuestra salud, que cuando creímos.

12. La noche pasó, y el dia se acercó ⁷. Pues desechemos las obras de las tinieblas ⁸, y vistámonos las armas de la luz ⁹.

13. Caminemos como de dia, honestamente ¹⁰ : no en glotonerías y embriagueces, no en sensualidades y disoluciones, no en pendencias y envidia :

14. Mas vestíos de nuestro Señor Jesucristo ¹¹,

rum, et carnis curam ne feceritis in desiderio, et no hagais caso de la carne en sus apetitos ¹. rüs.

CAPÍTULO XIV.

Los fuertes en la fe han de soportar á los flacos, y unos y otros se deben edificar mutuamente. Se ha de evitar el escándalo, considerando que Dios es el juez de todos.

1. Infirmum autem in fide assumite, non in disceptationibus cogitationum.

2. Alius enim credit se manducare omnia : qui autem infirmus est, olus manducet.

3. Is, qui manducat, non manducantem non spernat : et qui non manducat, manducantem non judicet : Deus enim illum assumpsit.

4. ^a Tu quis es, qui iudicas alienum servum ? Domino suo stat, aut cadit : stabit autem : potens est enim Deus statuere illum.

5. Nam alius iudicat diem inter diem : alius autem iudicat omnem diem : unusquisque in suo sensu abundet.

6. Qui sapit diem, Domino sapit : et qui manducat, Domino manducat : gratias enim agit Deo. Et qui non manducat, Domino non manducat, et gratias agit Deo.

7. Nemo enim nostrum sibi vivit, et nemo sibi moritur.

8. Sive enim vivimus, Domino vivimus :

1. Y al que es flaco en la fe, sobrellevadlo, no en contestaciones de opiniones ².

2. Porque uno cree, que puede comer de todas cosas : mas el que es flaco, no come sino legumbres ³.

3. El que come no desprecie al que no come : y el que no come, no juzgue al que come : porque Dios lo ha recibido por suyo ⁴.

4. ¿Quién eres tú ⁵, que juzgas al siervo ajeno ? Para su Señor está en pié, ó cae ⁶ : mas estará firme : porque poderoso es Dios para hacerlo estar firme.

5. Uno hace diferencia entre dia y dia : y otro considera iguales todos los dias ⁷ : cada uno abunde en su sentido.

6. El que distingue el dia, para el Señor lo distingue ⁸ : y el que come, para el Señor come, porque á Dios da gracias. Y el que no come, para el Señor no come, y da gracias á Dios.

7. Porque ninguno de nosotros para sí vive, y ninguno para sí muere.

8. Porque si vivimos, para el Señor vivimos :

1 MS. En cobdiciamientos. El Apóstol añade estas palabras para hacer ver, que no se nos prohíbe el tener un moderado cuidado de nuestro cuerpo, con tal que tenga por regla la razon, y no el amor propio, que jamás se ciñe á los términos de una justa necesidad.

2 Entre los Judíos, que habían abrazado la religion cristiana, había algunos débiles y flacos en la fe ; esto es, poco ilustrados, escrupulosos, y que creían pecar comiendo de las viandas prohibidas por la ley de Moisés, imaginándose, que eran impuras por su naturaleza. Observaban tambien los dias del sábado, las Neomenias, y las otras fiestas de los Judíos. Otros mas esclarecidos, se creían descargados por la fe en Jesucristo de todas las observancias legales. Los primeros condenaban á los segundos, cuando los veían comer indiferentemente de todo : los segundos menospreciaban á los primeros, y comían delante de ellos, sin atender al escándalo, que les resultaba. Y esta oposicion de opiniones, y de conducta ocasionaba entre ellos varias contestaciones. S. Pablo les hace ver, que unos y otros pecaban contra la caridad : los primeros, condenando á sus hermanos sin motivo : los segundos, menospreciando á los primeros, y no temiendo escandalizarlos.

3 Y así no faltará comiendo de las viandas, que la ley prohíbe.

4 Porque Dios le ha llamado á su Iglesia, sin imponerle la obligacion de las observancias legales.

5 ¿Qué autoridad tienes tú para condenar á aquel que no depende de tí, sino de Dios ?

6 Esto no lo dice el Apóstol, aprobando el sentimiento de los que miraban como de obligacion las observancias legales, sino por un género de condescendencia ; y porque no habiendo sido prohibido hasta entonces á los Judíos convertidos el observar las ceremonias de la ley, los consiente seguir en esto su conciencia, esperando, que mas instruidos con el tiempo, conocerian claramente que eran inútiles.

7 Uno hace diferencia entre dia y dia : y otro los juzga todos iguales. Uno, que es todavía débil en la fe, prefiere los dias de las fiestas legales, y los celebra con mayor solemnidad y devocion. Otro no hace diferencia alguna de estas fiestas á los demás dias, sabiendo, que aunque Dios fué el que las instituyó, fué solamente por algun tiempo ; y que la obligacion de observarlas cesó con el establecimiento de la religion cristiana.

8 El escrupuloso, que hace esta diferencia, la hace de buena fe, creyendo, que en esto agrada al Señor : y el que no la hace, cree igualmente, que con esto agrada al Señor, usando de la libertad, que Dios le ha dado, de usar indiferentemente de todas las viandas.

^a JACOB. IV, 13.

sive morimur, Domino morimur. Sive ergo vivimus, sive morimur, Domini sumus.

9. In hoc enim Christus mortuus est, et resurrexit: ut et mortuorum et vivorum dominetur.

10. Tu autem quid iudicas fratrem tuum? aut tu quare spernis fratrem tuum? ^a Omnes enim stabimus ante tribunal Christi.

11. Scriptum est enim: ^b Vivo ego, dicit Dominus, quoniam mihi flectetur omne genu: et omnis lingua confitebitur Deo.

12. Itaque unusquisque nostrum pro se rationem reddet Deo.

13. Non ergo amplius invicem iudicemus: sed hoc iudicate magis, ne ponatis offenculum fratri, vel scandalum.

14. Scio, et confido in Domino Jesu, quia nihil commune per ipsum, nisi ei, qui existimat quid commune esse, illi commune est.

15. Si enim propter cibum frater tuus contristatur, jam non secundum charitatem ambulat. ^c Noli cibo tuo illum perdere, pro quo Christus mortuus est.

16. Non ergo blasphemetur bonum nostrum.

17. Non est enim regnum Dei esca, et potus: sed iustitia, et pax, et gaudium in Spiritu Sancto:

y si morimos, para el Señor morimos. Y así, que vivamos, que muramos, del Señor somos ¹.

9. Porque por esto murió el Señor, y resucitó: para ser Señor de muertos y de vivos.

10. Y tú ² ¿porqué juzgas á tu hermano? ó tú ¿porqué menosprecias á tu hermano? Pues todos compareceremos ante el tribunal de Cristo.

11. Porque escrito está: Vivo yo, dice el Señor, que ante mí se doblará toda rodilla ³: y toda lengua dará loor á Dios.

12. Y así cada uno de nosotros dará cuenta á Dios de sí mismo.

13. Pues no nos juzguemos ya mas los unos á los otros: antes bien pensad de no poner tropiezo, ó escándalo al hermano ⁴.

14. Yo sé, y estoy persuadido ⁵ en el Señor, que nada hay inmundo de suyo, y que no hay cosa inmunda, sino para aquel que cree, que es inmunda ⁶.

15. Pues si por causa de la comida contristas á tu hermano ⁷, ya no andas en caridad. No pierdas tú por tu manjar á aquel, por quien Cristo murió.

16. Pues no sea blasfemado ⁸ nuestro bien.

17. Porque el reino de Dios no es comida ni bebida: sino justicia, y paz, y gozo en el Espíritu Santo ⁹:

¹ Y así de cualquiera manera, y en cualquier estado que nos consideremos, dependemos únicamente del Señor, en lo que toca á nuestra conciencia, y á nuestras acciones: por lo que no podemos usurparnos el derecho de juzgarlos los unos á los otros. S. AGUSTIN.

² Tú, que eres flaco y débil, y que por esto haces diferencia de manjares; ¿porqué condenas y juzgas á tu hermano, que no la hace? Y tú, que estás libre del yugo de las observancias legales, ¿porqué menosprecias á tu hermano, que se cree obligado á observarlas?

³ El Griego: *ἐπουρανίων, καὶ ἐπιγείων, καὶ καταχθονίων*, de los del cielo, y de la tierra, y del infierno. Vivo yo; esto es, por la vida que tengo esencial y necesariamente, juro, que todo hombre doblará delante de mí la rodilla, y me reconocerá por su Señor, y por su soberano Juez: y todas las lenguas, esto es, todas las naciones, los réprobos, los predestinados darán gloria á Dios por sus juicios.

⁴ Por vuestro zelo indiscreto, ó por la temeridad de vuestros juicios, siendo causa ó de que no se convierta á la fe de Jesucristo, ó de que la abandone despues de haberse convertido.

⁵ Πείθομαι: persuasus sum.

⁶ El que cree por error ó por ignorancia, que una cosa puede contaminarle, debe abstenerse; no porque ella sea impura, sino porque peca y se mancha obrando contra su conciencia. *Comun* en el lenguaje de los Judíos, era lo mismo que *impuro*; y así á las viandas impuras por la ley, las llamaban *comunes*; porque los pueblos gentiles usaban de ellas comunmente y sin distincion.

⁷ Mas tú, á quien un hermano tuyo ve comer una vianda, que él tiene por prohibida, y creyendo que por esto pecas, se alligé y toma una especie de aversion contra tí; faltas contra caridad, no absteniéndote de aquel manjar, que podías dejar por evitar el escándalo; no siendo razon, que prefieras un poco de alimento, que tomas indiscretamente, á la salud espiritual de tu hermano, por quien Jesucristo murió en la cruz. S. THOMÁS.

⁸ La libertad, que nos deja la religion cristiana de comer de todo. El Griego: *ὑμῶν*, el bien de vosotros, que es la fe y el Evangelio, ó el bien de la Iglesia, en ambas lecciones.

⁹ La religion cristiana, por la cual Dios reina en nuestros corazones, no consiste en el uso de ciertos alimentos, sino en la caridad, y en las virtudes interiores. Lo que S. PABLO dice del uso de las viandas en particular, se extiende tambien á los ejercicios exteriores de la religion. Los que aprueba la Iglesia, son buenos y útiles: y los que manda, son de obligacion; pero los unos y los otros nos dejan en cierto estado del judaismo, si no son santificados por la religion del corazon, que es la fe, la esperanza, y la caridad. Los ayunos, abstinencias, y demás ejercicios del culto exterior, que prescribe la Iglesia, son como el cuerpo de la vida cristiana, cuya alma es la fe, la esperanza, la caridad, y el fervor de espíritu.

^a II Corinth. v, 10. — ^b Isai. xlv, 24. Philip. II, 10. — ^c I Corinth. viii, 11.

18. Qui enim in hoc servit Christo, placet Deo, et probatus est hominibus.

19. Itaque quæ pacis sunt, sectemur: et quæ ædificationis sunt, in invicem custodiamus.

20. Noli propter escam destruere opus Dei. ^a Omnia quidem sunt munda: sed malum est homini, qui per offenculum manducat.

21. ^b Bonum est non manducare carnem, et non bibere vinum, neque in quo frater tuus offenditur, aut scandalizatur, aut infirmatur.

22. Tu fidem habes? penes temetipsum habe coram Deo. Beatus, qui non iudicat semetipsum in eo, quod probat.

23. Qui autem discernit, si manducaverit, damnatus est: quia non ex fide. Omne autem, quod non est ex fide, peccatum est.

18. Y quien en esto sirve á Cristo, agrada á Dios, y tiene la aprobacion de los hombres ¹.

19. Por lo cual sigamos las cosas que son de paz ²: y las que son de edificacion, guardémoslas los unos con los otros.

20. No quieras destruir la obra de Dios por causa de la vianda ³. Todas las cosas en verdad son limpias ⁴: pero malo es al hombre, que come con escándalo.

21. Bueno es no comer carne, ni beber vino, ni cosa en que tu hermano halla tropiezo, ó se le escandaliza, ó se le enflaquece.

22. ¿Tú tienes fe? Pues tenla en tí mismo delante de Dios ⁵. Bienaventurado el que no se condena á sí mismo en aquello que aprueba ⁶.

23. Mas el que hace distincion, si lo comiere, es condenado: porque no lo come por fe ⁷. Y todo lo que no es segun fe, es pecado ⁸.

CAPÍTULO XV.

Prosigue la misma exhortacion. Cristo es prometido á los Judíos: mas á los Gentiles es anunciado por gracia. San Pablo, Apóstol de los Gentiles, ofrece visitar á los Romanos luego, que remita á Jerusalén las limosnas de los fieles, y entre tanto se encomienda á sus oraciones.

1. Debemus autem nos firmiores, imbecillitates infirmorum sustinere, et non nobis placere.

2. Unusquisque vestrum proximo suo placeat in bonum, ad ædificationem.

1. Y así nosotros, como mas fuertes ⁹, debemos sufrir las enfermedades de los flacos, y no complacernos á nosotros mismos ¹⁰.

2. Cada uno de vosotros haga placer ¹¹ á su prójimo en bien, para edificacion ¹².

¹ El que sirve á Cristo con la práctica de estas virtudes, agrada á Dios; y lejos de escandalizar á los hombres, se granjea su estimacion.

² Á mantener la paz, y á fortificar la piedad con el buen ejemplo, que nos hemos de dar los unos á los otros.

³ Por una cosa corruptible, y de tan poco momento, como es la comida, no querais destruir la obra de gracia; esto es, la caridad, y la piedad de vuestro hermano, que está todavía débil y flaco en la fe.

⁴ Todas las viandas son limpias de su naturaleza; y el Evangelio ha hecho, que cesen las impurezas legales, de manera, que sin escrupulo se puede usar de todo indiferentemente: salvo siempre lo que enseña ó manda la santa Iglesia en orden á los ayunos y abstinencias.

⁵ Bienaventurado aquel, que juzgando conforme á verdad, que una cosa es permitida, se contenta con pensarlo delante de Dios, y se abstiene de ella, cuando hay peligro de ofenderle, por el escándalo que daria á su hermano, que es mas flaco y menos instruido.

⁶ Esta sentencia se debe entender de las cosas que son malas, porque están prohibidas; pero no de las prohibidas, porque son malas, pues en estas rara vez excusa la ignorancia.

⁷ Peca, porque no obra segun la persuasior interior y juicio de su conciencia.

⁸ Aquí se interpreta comunmente por conciencia con S. AMBROSIO, y S. JUAN CHRYSOSTOMO. No siempre se evita el pecado siguiendo la conciencia; porque puede ser errónea, y tomar por bueno y permitido, lo que es malo. Mas se peca siempre no siguiéndola, haciendo una cosa, que es, ó se cree ciertamente prohibida, ó de que se duda, si es prohibida, ó no. Cualquiera pues, que debiendo entonces contenerse por el temor de ofender á Dios, pasa adelante, y obra contra su conciencia, da claramente á entender, que se halla en disposicion de ofenderle, puesto que ejecuta lo que su corazon le dice que Dios le prohíbe. Véase á S. AGUST.

⁹ Mas firmes en la fe, y que tenemos mayor conocimiento de la libertad que Dios nos ha concedido, estamos en mayor obligacion de suplir los defectos de los otros: y de no darles ocasion de escándalo.

¹⁰ Viéndonos exentos de las observancias legales, y prefiriendo este vano contentamiento á la paz y tranquilidad de la conciencia de nuestros hermanos.

¹¹ No por espíritu de lisonja, como hacen las gentes del mundo, sino por espíritu de caridad cristiana, para ganar y edificar al prójimo; no condescendiendo jamás en lo que es contra la voluntad de Dios, sino solamente en lo que pueda hacerle mejor, y servir para su aprovechamiento espiritual. S. THOMÁS.

¹² MS. Para raygamiento.

^a Tit. I, 15. — ^b I Corinth. viii, 13.

3. Etenim Christus non sibi placuit, sed sicut scriptum est: Improperia improperantium tibi ceciderunt super me.

4. Quaecumque enim scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt: ut per patientiam, et consolationem Scripturarum, spem habeamus.

5. Deus autem patientiæ, et solatii det vobis idipsum sapere in alterutrum secundum Jesum Christum:

6. Ut unanimes, uno ore honorificetis Deum, et Patrem Domini nostri Jesu Christi.

7. Propter quod suscipite invicem, sicut et Christus suscepit vos in honorem Dei.

8. Dico enim Christum Jesum ministrum fuisse circumcisionis propter veritatem Dei, ad confirmandas promissiones patrum:

9. Gentes autem super misericordia honorare Deum, sicut scriptum est: Propterea confitebor tibi in gentibus Domine, et nomini tuo cantabo.

10. Et iterum dicit: Lætamini gentes cum plebe ejus.

11. Et iterum: Laudate omnes gentes Dominum: et magnificate eum omnes populi.

12. Et rursus Isaias ait: Erit radix Jesse, et qui exurget regere gentes, in eum gentes sperabunt.

13. Deus autem spei repleat vos omni gaudio, et pace in credendo: ut abundetis in spe, et virtute Spiritus Sancti.

14. Certus sum autem fratres mei et ego ipse de vobis, quoniam et ipsi pleni estis dilectione, repleti omni scientiâ, ita ut possitis alterutrum monere.

¹ Antes bien todo lo sufrió por complacer al Padre; y así le dice en el *Psalm. LXXIII, 10*: *Las injurias, que os han hecho*, ó Dios mio, *han recaído sobre mí*, habiéndome cargado voluntariamente de todos los pecados, que han cometido los hombres contra vuestra divina Majestad, y habiendo sufrido en mi cuerpo y en todas las potencias de mi alma la pena, que era debida á los pecadores en castigo de sus delitos. THEODORETO.

² Y así, hermanos míos, es necesario, que á ejemplo de Jesucristo sobrelevemos las flaquezas de nuestros prójimos; porque todo lo que está escrito en los Libros sagrados, está escrito para nuestra instruccion y enseñanza, y para que en vista de aquellos ejemplos y doctrina, tengamos paciencia en nuestros trabajos y aflicciones, nos consolemos, y concibamos una firme esperanza de los bienes eternos. EL CHRYSÓSTOMO.

³ Mas el Dios, de quien viene la paciencia y el consuelo, os conceda la gracia de imitar la caridad de Jesucristo. — 4 MS. *E de solaz.*

⁵ Para que con un mismo espíritu de union y de caridad le ofrezcáis un sacrificio puro de alabanzas. S. THOM.

⁶ Abrazaos y amaos los unos á los otros, sobrelevándoos y ayudándoos mutuamente, porque así lo hizo Jesucristo, el cual para gloria de Dios su Padre os acogió y abrazó á todos vosotros.

⁷ Ministro de la circuncision; esto es, de los Judíos ó circuncidados, el *abstracto* por el *concreto*, y se dignó dispensarles por sí mismo la palabra y la gracia del Evangelio, para mostrar, que Dios cumplió fielmente las promesas, que habia hecho á Abraham, y á Isaac y á Jacob, de enviar á sus descendientes el Mesias, prometido desde el principio del mundo, para que por sí mismo los instruyese en las verdades necesarias para conseguir la salud. — 8 La vocacion de los Gentiles á la fe, aunque anunciada por los profetas, fué un puro efecto de misericordia, que no les habia sido prometida. S. THOM. — 9 Por esta misericordia, Señor, que habéis usado.

¹⁰ ISAIAS XI, 10. Jesucristo, descendiente de Jessé, padre de David, se levantará para reinar en las naciones que le reconocerán por su Dios y por el autor de su salud.

¹¹ Que es el autor y el objeto de la esperanza de todos los Cristianos — 12 MS. *Os finca.*

¹³ EL GRIEGO: ἀγαθωσύνης, *bondad.*

¹⁴ En las materias de la religion. S. PABLO solo comprende aquí los mas hábiles, aunque su proposicion esté

a I Corintó. I, 10. — b Psalm. XVII, 50. II Reg. XXII, 50. — c Psalm. CXXI, 1.

3. Porque Cristo no se hizo placer á sí mismo¹, mas antes como está escrito: Los vituperios de los que te vituperan, cayeron sobre mí.

4. Porque todas las cosas, que han sido escritas², para nuestra enseñanza están escritas: para que por la paciencia y consolacion de las Escrituras, tengamos esperanza.

5. Mas el Dios de la paciencia³ y del consuelo⁴ os dé á sentir una misma cosa entre vosotros conforme á Jesucristo:

6. Para que unánimes⁵ á una boca glorifiqueis al Dios, y Padre de nuestro Señor Jesucristo.

7. Por tanto recibíos los unos á los otros⁶, como Cristo os recibió para gloria de Dios.

8. Digo pues, que Jesucristo fué ministro⁷ de la circuncision por la verdad de Dios, para confirmar las promesas de los padres:

9. Y los gentiles glorifiquen á Dios por la merced que os hizo⁸, como está escrito: Por esto⁹ yo te confesaré, Señor, entre las gentes, y cantaré á tu nombre.

10. Y en otro lugar: Alegraos, gentes, con su pueblo.

11. Y otra vez: Alabad al Señor todas las gentes: y ensalzadle todos los pueblos.

12. Y asimismo dice Isaias¹⁰: Será raiz de Jessé, y el que se levantará á regir las gentes, en él esperarán las gentes.

13. El Dios de la esperanza¹¹ os colme¹² de todo gozo, y de paz en el creer: para que abundéis en esperanza y en la virtud del Espíritu Santo.

14. Mas yo estoy cierto, hermanos míos, por lo que toca á vosotros, que estais tambien llenos de caridad¹³, llenos de todo saber¹⁴, de manera que os podeis amonestar los unos á los otros.

15. Audacius autem scripsi vobis fratres ex parte, tanquam in memoriam vos reducens: propter gratiam, quæ data est mihi à Deo,

16. Ut sim minister Christi Jesu in gentibus: sanctificans Evangelium Dei, ut fiat oblatio gentium accepta, et sanctificata in Spiritu Sancto.

17. Habeo igitur gloriam in Christo Jesu ad Deum.

18. Non enim audeo aliquid loqui eorum, quæ per me non efficit Christus in obedientiam gentium, verbo et factis:

19. In virtute signorum, et prodigiorum, in virtute Spiritus Sancti: ita ut ab Jerusalem per circuitum usque ad Illyricum repleverim Evangelium Christi.

20. Sic autem prædicavi Evangelium hoc, non ubi nominatus est Christus, ne super alienum fundamentum ædificarem: sed sicut scriptum est:

21. Quibus non est annuntiatum de eo, videbunt: et qui non audierunt, intelligent.

22. Propter quod et impediabar plurimum venire ad vos, et prohibitus sum usque adhuc.

23. Nunc verò ulterius locum non habens in his regionibus, cupiditatem autem habens veniendi ad vos ex multis jam præcedentibus annis:

24. Cum in Hispaniam proficisci coepero, spero quod præteriens videam vos, et á vobis deducar illuc, si vobis primum ex parte fruitus fuero.

15. No obstante, hermanos, os he escrito con alguna osadía, como trayéndoos esto á la memoria¹: á causa de la gracia, que á mí me es dada de Dios.

16. Para que yo sea ministro de Jesucristo en las gentes: santificando el Evangelio de Dios², á fin que sea agradable la ofrenda de las gentes, y santificada en Espíritu Santo.

17. Tengo pues gloria³ en Jesucristo para con Dios⁴.

18. Porque no oso⁵ hablar cosa alguna de aquellas, que no hace Cristo por mí, para traer á la obediencia á las gentes por palabras, y por hechos:

19. Por eficacia de señales y de prodigios, en virtud del Espíritu Santo: de manera, que desde Jerusalén y tierras comarcanas hasta el Illyrico⁶, lo he llenado todo del Evangelio de Cristo.

20. Y así he anunciado⁷ este Evangelio, no en donde se habia hecho ya mencion de Cristo⁸, por no edificar sobre cimiento de otro⁹: mas como está escrito:

21. Aquellos á quienes no fué predicado de él, verán¹⁰: y los que no oyeron, entenderán.

22. Por lo cual muchas veces no he podido ir á veros, y he sido impedido hasta aquí¹¹.

23. Mas ahora no teniendo ya motivo para detenerme mas en estas tierras¹², y deseando muchos años ha pasar á veros:

24. Cuando me encaminare para España¹³, espero que al paso os veré, y que me acompañaréis hasta allá, despues de haber gozado algun tanto¹⁴ de vosotros.

concebida en términos generales. Usa el Apóstol de esta inocente condescendencia, digna de su caridad, de su prudencia y de su humildad; pues á los mismos que antes habia reprendido y corregido, los alienta; y reconociendo las gracias que les habia hecho Jesucristo, los inflama y exhorta, á que las empleen santamente. Al mismo tiempo insinúa aquí las dos condiciones necesarias para instruir útilmente á sus hermanos, que son la caridad y la ciencia.

¹ Para que no olvidéis las cosas que os tengo dichas, y en cumplimiento de la obligacion del ministerio, en que Dios por su misericordia me ha puesto, de ser Apóstol de las Gentes.

² Para que las naciones convertidas por mi ministerio sean dignas de ser ofrecidas á Dios por mis manos, como sacrificio agradable y santificado por el fuego divino del Espíritu Santo. EL CHRYSÓSTOMO.

³ No en mí mismo, sino en Jesucristo, á quien doy toda la gloria, como autor que es de todo el bien, que ha dado por mi ministerio. S. THOM.

⁴ En lo que toca á Dios, ó pertenece á su servicio. Otros: Debo pues dar gloria á Dios por Jesucristo.

⁵ EL GRIEGO: τολμήσω, *osaré.* No osaría deciros cosa que no haya obrado Dios por mi predicacion, y por el ejemplo con que he procurado atraer á todos los pueblos, á que abracen la fe de Jesucristo.

⁶ En las provincias del Asia menor, en la Thracia, Macedonia, Dalmacia, Esclavonia, Grecia, Peloponeso, y en las Islas del Mediterráneo.

⁷ EL GRIEGO: φιλοτιμώμενον εὐαγγελίζεσθαι, y de esta manera *he deseado ardientemente predicar.*

⁸ No en las provincias en que habian predicado ya otros Apóstoles.

⁹ Por no contemplar necesario detenerme á instruir aquellas Iglesias, que lo han sido ya por otros, para que de este modo se entendiese mas la fe de Jesucristo.

¹⁰ La luz del Evangelio. — 11 Estas palabras no se hallan en el texto griego.

¹² Porque se halla ya bien extendido el Evangelio, y se han establecido muchas Iglesias.

¹³ De este lugar, y de la carta de S. Clemente á los de Corinto, en donde dice, que S. Pablo predicó el Evangelio en el Oriente, y en las extremidades del Occidente, se toma el principal fundamento para probar, que S. Pablo vino á España á predicar la fe de Jesucristo; y lo afirma así un gran número de Padres. MAM. *Ant. Chr.* Tom. II, lib. II, pag. 287.

¹⁴ EL GRIEGO: ἀπο μέρους ἐμπαύσθη, *en parte me hubiere saciado.* Despues de haberme saciado de vuestra a Isai. LII, 15.